



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. FERNIN HIPOLITO NAVA EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

#### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

#### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

16-01-2025  
Joaquín A. B.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable

con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de H. Ayuntamiento Municipal, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día 16 enero de 2025.

b) Su representante, el C: Fernán Hipólito Novo, en su carácter de Oficial Mayor, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Av. Juan R. Escudero No. 1, col. centro Guerrero, Código Postal 39940, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### **AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado

H. Ayuntamiento Municipal, ubicado en Av. Juan R. Escudero No. 1 Col. Centro sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Juan R. Escudero No. 1 Col. Centro  
Tierra Colorada, Guerrero

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tierra  
colorada, Guerrero a los 16 días del mes de enero  
del dos mil 25.

**POR "LA SECRETARÍA"**

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**TESTIGO**

C. JOSÉ CALEB HERNÁNDEZ LUNA

**POR "EL REPRESENTANTE"**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
JUAN R. ESCUDERO  
C. C.P. FERMÍN HIPÓLITO NAM  
OFICIALÍA  
MAYOR  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027

**TESTIGO**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
JUAN R. ESCUDERO  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
Y BOMBEROS  
ADMINISTRACIÓN  
2024-2027

C. FERMIN HIPOLITO NAM



FECHA:

10/05/2022

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS					
Riesgo Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Mobiliario en el edificio	✓				
Inclinación del inmueble	✓				
Inclinación de al. un piso	✓				
Grietas en el suelo	✓				
Doros en columnas	✓				
Doros en vias	✓				
Doros en muros de corte	✓				
Doros en trabeas	✓				
Doros marcos	✓				
Otros	✓				
Riesgo No estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que quedan varados o caen y deslizarse	✓				
Ventanas fijas: vidrio	✓				
Lámparas	✓				
Pantallas	✓				
Plafones	✓				
Elementos que quedan deslizarse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓				
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones hidro sanitarias	✓				
Otros	✓				
Condiciones Físicas					
Elementos a evaluar	Bueno	Malo	Intermedio	Alto	Observaciones
Plancha, apilamiento, zarandas	✓				
Víctores, aluminio, vidrios, etc.	✓				
Mobiliario: mesas, bancas, silla	✓				
Fuertes, conces, sillas, etc.	✓				
Otros	✓				
Riesgo Circundante (riesgo de Riesgo)					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	✓				
Postes de electricidad	✓				
Transformadores	✓				
Antenas y/o postas grandes	✓				
Cables con mucha circulación	✓				
Construcciones vecinas dañadas	✓				
Otros	✓				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flamables o explosivos.					
Elementos a evaluar	Terminales de alta tensión	✓			
Postes de electricidad	✓				
Transformadores	✓				
Antenas y/o postas grandes	✓				
Cables con mucha circulación	✓				
Construcciones vecinas dañadas	✓				
Otros	✓				

FORMATO DE EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS  
Riesgo Estructural  
Condiciones Físicas  
Riesgo Circundante (riesgo de Riesgo)

Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flamables o explosivos.

## REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

EDUCATION

FICHA TÉCNICA	
RAZÓN SOCIAL	H. Ayuntamiento Municipal
Domicilio:	Av. Juan R. Escudero No. 1
Colonia:	Centro
Teléfono:	745 454 01 56
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
	C.P. Ferrín Hipólito Nova
Domicilio:	Salida a Costa Chica S/N
Teléfono:	745 113 41 51
Cargo:	Oficial Mayor

CARACTERÍSTICAS DEL MUEBLE	
Sup para dormitorios:	Capacidad: personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda <input checked="" type="checkbox"/> Castiñó <input type="checkbox"/> Mosaico
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Metal <input checked="" type="checkbox"/> Cemento
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Tierra <input checked="" type="checkbox"/> Lámina <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Otras

SCAMMERS

SERVICIOS		COORDENADAS GEORÁFICAS		
SP	HO	íts.	m <sup>3</sup>	
Agua potables	✓	1		
Mingitorios	✓	2		
Escusados	✓	6 [H]	3	{M}. 3
Lavamanos	✓	4 [H]	2	{M}. 2
Regaderas	✓	1 [H]		{M}. 1
Electricidad	✓	110 [✓]	220 [ ]	360 [ ]
Latitud Norte	L.N.			17° 16' 40" S 53° 01" O
Longitud Oeste	L.O.			-99° 52' 31" S 90° 18" O

Algunas fuentes sobre el nivél del mar

2999 metros m

251

NC

REVISO:

INSTALACIONES		SI	NO
lavaderos	✓		
Almacén	✓		
Dólmicas	✓		
Área de recreación	✓		
Estacionamiento	✓		
Sup. Inmueble:	mts.	Superficie Total:	55 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD		SI	NO
Atención Médica			
Atención Psicológica			
Sala de Hidratación			
Almacén de Medicamentos			
Almacén de material de curación			
Almacén vivieres			

REFUGIO PARA ANIMALES			
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

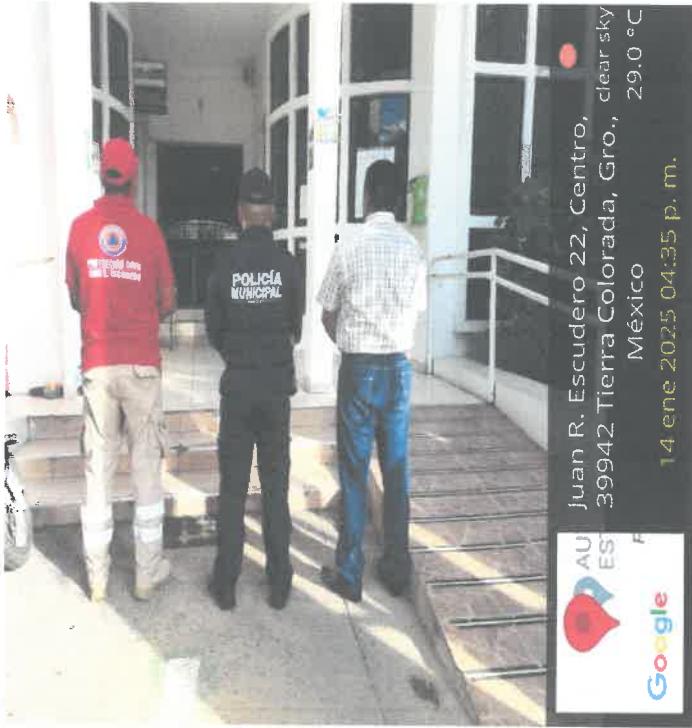
OBSERVACIÓN:			



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



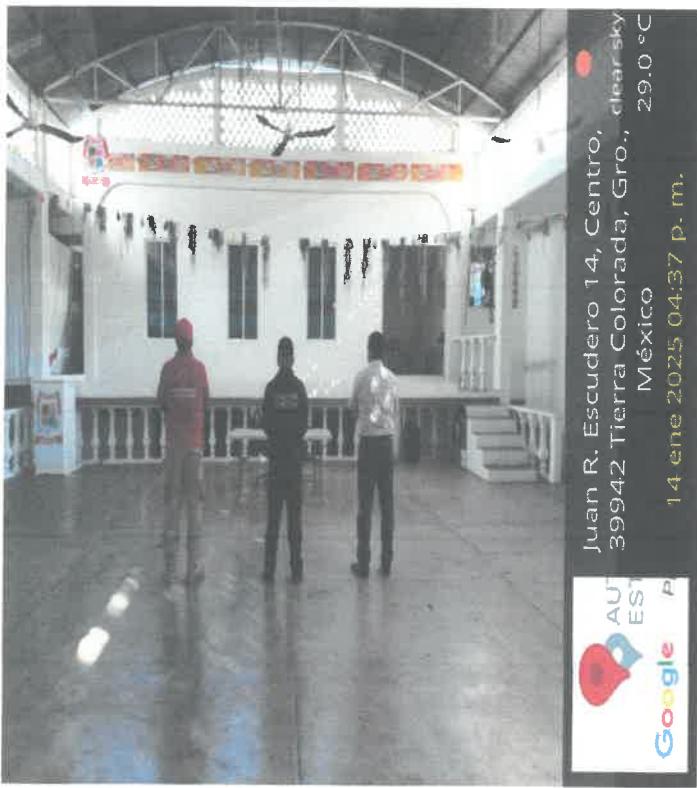
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
**BIENESTAR Y  
DESARROLLO**  
PARA JUAN R. ESCUDERO



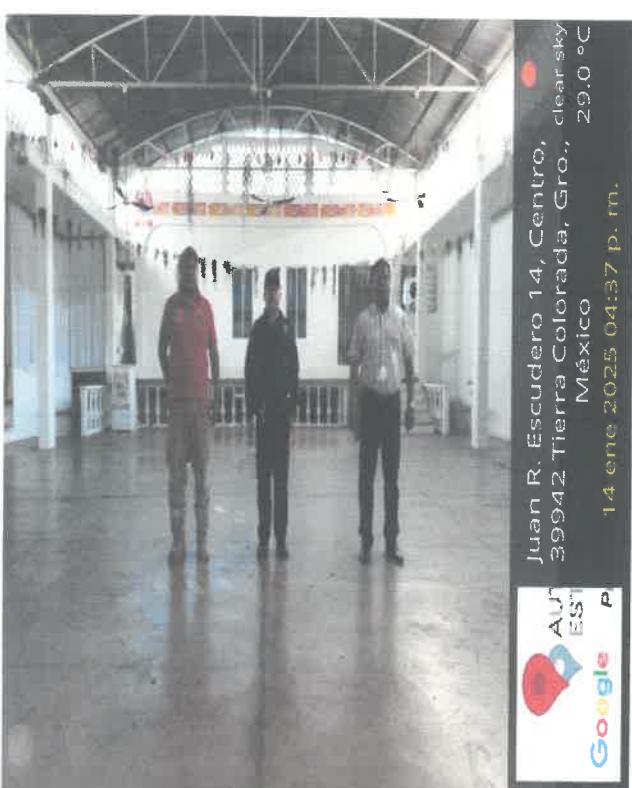
Juan R. Escudero 22, Centro,  
39942 Tierra Colorada, Gro., clear sky  
México 29.0 °C  
14 ene 2025 04:35 p. m.



Juan R. Escudero 14, Centro,  
39942 Tierra Colorada, Gro.,  
México 29.0 °C  
14 ene 2025 04:36 p. m.



Juan R. Escudero 14, Centro,  
39942 Tierra Colorada, Gro., clear sky  
México 29.0 °C  
14 ene 2025 04:37 p. m.



Juan R. Escudero 14, Centro,  
39942 Tierra Colorada, Gro., clear sky  
México 29.0 °C  
14 ene 2025 04:37 p. m.

